

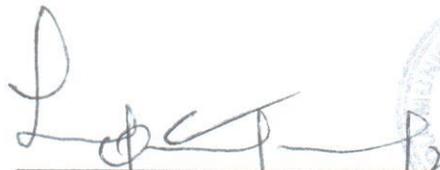


## MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DEL PARAISO

### CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2018

#### CONTRATO DE OBRAS Y SERVICIOS MES DE MARZO 2018

N.	Expediente	Descripcion	Valor	Contratista
1	15032018	Construccion de Aula de 7.85m *8 .00m Modulo Sanitario y area de Juegos para el C.E.P.B. Dr Nery Conrado Cerrato ubicado en la aldea de Pedrios	558,615.30	Roger Guillermo Padilla

  
P.M. Lesly Valeriano  
Contadora Municipal



Municipalidad Teupasenti, Barrio el Centro, frente al parque central,  
Número Telefónico 27938031, Correo Electrónico  
municipalidadteupasenti@gmail.com



## CONTRATO DE OBRAS ESCOLARES

CONTRATO No. IPT-IMT2018

Nosotros, Rubén López Vega, mayor de edad, casado, Agricultor, Hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. **0715-1957-00219**, actuando en la condición de Representante legal de la Municipalidad de Teupasenti y quien en adelante se denominarán "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra Roger Guillermo Padilla, mayor de edad, soltero, Hondureño, Ingeniero Civil contratista de obras y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. **0704-1989-00518**, actuando en su condición de Contratista Individual, facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en virtud de que EL CONTRATANTE ha acordado **Construcción de un Aula de 7.85m x 8.00 m, Modulo Sanitario y Área de Juegos para el C.E.P.B Dr. Nery Conrado Cerrato, ubicado en la Aldea de Pedrios Municipio de Teupasenti, Departamento El Paraíso**, para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Que el CONTRATISTA habiendo declarado al CONTRATANTE que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con los recursos técnicos necesarios, ha convenido ejecutar las obras en los términos y condiciones establecidas en este contrato, bajo los términos y condiciones siguientes: Primero: Obras. El CONTRATISTA realizará las obras según las especificaciones señaladas en el Anexo A "Oferta Económica y Técnica", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de obra al CONTRATANTE, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto. El contratista realizará las obras a los precios indicados en el Anexo B, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. Segundo: Plazo El CONTRATISTA ejecutará las obras durante el período de 120 días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación de obras debidamente firmada por el supervisor de obra, designado por el CONTRATANTE. Tercero: Pagos. A. Monto máximo: La Municipalidad de Teupasenti, pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **L 558,615.30 QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 30/100 Lempiras** por la ejecución de las obras, conforme a lo indicado en los Anexos. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B. Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra que sea certificado por el Supervisor que designe el CONTRATANTE, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: Anticipo: Un 20% una vez que esté perfeccionado el Contrato, y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del mismo como ser la garantía de mantenimiento de contrato por un valor del 15% y anticipo del 20% ambos sobre el valor del total del mismo, el CONTRATISTA recibirá de la Municipalidad EL 20%, en calidad de anticipo de fondos la suma de (L 111,723.06) CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES CON 06/100 Lempiras que corresponde a un 20% del monto del contrato. El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante pagos parciales o estimaciones según informes de Obra ejecutada, elaborados entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE y aprobadas por la Secretaria de Educación de la siguiente manera: una primera estimación cuando haya un avance del 50% de la Obra, una segunda estimación cuando se refleje el 80% de la obra y una última estimación del 20% una vez entregadas las obras con su respectiva garantía de calidad a satisfacción del contratante y la secretaria de educación. C. Si a juicio del Supervisor de la municipalidad, existieren modificaciones, adiciones o



CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES



